

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 080-11

Sesión ordinaria número ochenta que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día ocho de noviembre de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con cinco minutos, quien preside es la regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo
Virginia Camacho Torres
Gilberto Monge Ortiz *
Freddy Barrantes Mora
Ricardo Chaves Alvarado (Propiedad)
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro (Propiedad)
Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez (Propiedad)
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal. *

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Srita. Karolin Chinchilla Navarro, Encargada del Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Belmer Segura Godínez
Roxana Solano Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retiran antes de finalizada la sesión municipal.



AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 026-11.
 - b. Ordinaria 079-11.
3. Informe de la Comisión Organizadora Plebiscito de Revocatoria de Mandato.
4. Trámite de Correspondencia.
5. Mociones.
6. Atención al señor Alex Barrantes.
7. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

La sindica Dineth Villalobos Araya, efectúa una oración.

ARTÍCULO 2: Aprobación de las actas:

- a. Extraordinaria 026-11.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 026-11, la cual da por aprobada.

Seguidamente expresa que la Secretaria Municipal le indica que debe someter a votación el acta, externa que mientras que ha ejercido la presidencia ha visto una situación referente a la aprobación de las actas, indica que a solicitud del regidor Juan Rafael Herrera ingresó un documento de parte del IFAM en donde se indicó que las actas eran de aprobación.

Externa que ha habido una disputa en torno al tema ya que la señora Auditora Municipal indica que las actas deben ser votadas y ha referido unos criterios de la Procuraduría General de la República.

Indica que revisó actas del periodo anterior y no se votaban las actas; pero nunca se hizo la observación al respecto, agrega que teniendo presente que el asunto no se ha resuelto someterá a votación el acta.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 026-11, la cual se aprueba siete votos, se consignan los votos negativos de las regidoras Cira Obando Granados, Kemly Jiménez Tabash.

- b. Ordinaria 079-11.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, presenta recurso de revisión contra la sesión ordinaria 079-11, celebrada el 01 de noviembre del 2011.

El recurso establece lo siguiente:

"RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA SESIÓN ORDINARIA N.º 79

CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011.

La suscrita Kemly Jiménez Tabash, cédula de identidad número 1-508-497, en mi condición de regidora municipal y de Presidenta de este órgano colegiado, presento formal recurso de revisión de la sesión municipal #79, celebrada el 1 de noviembre del 2011, basada en las siguientes razones:

1. *Que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, están definidas para los días martes a las 5 p.m. en el Complejo Cultural. Día y hora que fueron acordadas por el honorable Concejo Municipal y publicadas en el diario oficial La Gaceta.*
2. *Que fui objeto de una medida cautelar por parte de varios de los señores regidores, en el cual me impedían ejercer la Presidencia por un período de dos meses, mientras que el órgano director del procedimiento realizaba la investigación de los hechos que supuestamente se me atribuían.*
3. *Que a la fecha esta servidora no tiene notificación alguna de procedimiento u acto realizado para averiguar la verdad real de los hechos por parte del Órgano director del procedimiento.*
4. *Que procedí a abrir la sesión aproximadamente a las 5:05 p.m., sin embargo, pese a las muchas llamadas para conformar el quórum y ante diversas manifestaciones, desorden y faltas de respeto por parte de varios regidores que no permitían que la sesión se llevara a cabo, procedí a cerrar la sesión al ser las 5:20 p.m., del día 1 de noviembre del 2011.*
5. *Que sin legitimación alguna los regidores insistieron que el regidor Wilberth Ureña, quien funge como vicepresidente del Concejo, procediera a reabrir la sesión, violentando lo estipulado en el artículo 35 del Código Municipal y los procedimientos que rigen la materia establecidos por el Concejo Municipal.*
6. *Que aún careciendo de toda legitimación, el regidor supra citado, ante la insistencia de algunos regidores reabre la sesión minutos después de haberse cerrado y sigue sesionando, consolidando una ilegalidad más al procedimiento y reglamentación vigentes en la materia.*
7. *Que existen sendos antecedentes de actuaciones similares en otros Concejos Municipales y la jurisprudencia administrativa emanada por la Procuraduría General de la República ha sido clara en el sentido de que una vez cerrada la sesión no puede reabrirse la misma (ver dictamen C179- 2009)*

Petitoria

Con fundamento en lo anterior y dado el hecho que la sesión fue cerrada y se abrió de nuevo al margen de la ley, solicito se anule la sesión celebrada el 1 de noviembre del 2011 y se deje sin efecto todo lo actuado.

Para recibir notificaciones ofrezco el domicilio que consta la secretaría de este Concejo o el número de fax 27704170".

Seguidamente traslada el recurso a la Comisión de Asuntos Jurídicos y solicita el dictamen para la próxima semana.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán expresa que lo procedente es que la regidora Jiménez Tabash presente moción para ver si se acoge o no el recurso, si se acoge se traslada a una comisión, razón por la cual solicita a la regidora Jiménez presentar la moción.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que le asesoraron que lea el recurso y lo traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos a efectos de que emitan el dictamen la próxima semana, para hacer la votación como corresponde.

Externa que debido a que el recurso queda pendiente, no someterá a votación el acta.

ARTÍCULO 3: Informe de la Comisión Organizadora Plebiscito de Revocatoria de Mandato.

El regidor Felipe Mora Molina indica que debido a la situación que se generó la semana anterior y la antepasada, la comisión presentará informes cada 15 días, razón por la cual corresponderá hasta la próxima semana.

ARTÍCULO 4: Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Unión, Distrito San Pedro.

Nombre	Cédula
Rut Vanessa Ortiz Chaves	1-1175-0072
Pamela Bonilla Ortiz	1-1209-0665
Yusely Olivares Padilla	1-1273-0444
Yenin Sánchez Vargas	1-0774-0486
Forely Vargas Abarca	1-1130-0067

2. Nómina para nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Chontales, Distrito Barú.

Nombre	Cédula
Rafael Alberto Vargas Valverde	1-1277-0007

3. Nómina para nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Pensilvania.

Nombre	Cédula
Gilberto Bonilla Gamboa	1-0820-0048

4. Nómina para nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Villa Ligia.

Nombre	Cédula
Yorleni María Gamboa Leiva	1-0918-0580

5. Nómina para nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio Abajo, Distrito Pejibaye.

Nombre	Cédula
Ana Sánchez Esquivel	1-0776-0384

6. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa, Distrito Río Nuevo.

Nombre	Cédula
Marita Flores Ortega	1-0355-0667
Delfin Picado Quirós	1-0496-0272
Grettel Naranjo Amador	1-0429-0116
Luisa Padilla Céspedes	1-0629-0913
Seidy Quirós Vargas	1-0811-0250

7. Nómina para nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia, Distrito San Pedro.

Nombre	Cédula
Idalí Garro Fallas	1-0792-0661
María Hernández Pérez	1-1140-0251

8. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles, Distrito Daniel Flores.

Nombre	Cédula
Reina Ureña Vargas	1-1055-0717
Lidia Mary Garro Abarca	1-0624-0146
Eliecer Acuña Cascante	1-0650-0338
Zaida Murillo Ramírez	6-0289-0118
Olga Solano Madrigal	6-0289-01960

9. Nómina para nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Jerónimo.

Nombre	Cédula
Carmen Rojas Fonseca	1-0731-0199
Luis Calderón Arguedas	1-0612-0927

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal, somete a votación en firme, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. Copia de nota suscrita por el Lic. Frederick Pincay Fonseca, Concejal de Distrito de San Isidro, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual informa de la falta de respuesta por parte de la Administración Municipal sobre la programación de caminos correspondiente al distrito primero.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita a la Administración Municipal hacer la entrega de la programación al Lic. Pincay Fonseca.

11. Nota suscrita por el Sr. Arturo Monge Quirós, Comité de Caminos de Calle el Gallito, en el cual solicita la reparación de dicho camino, el cual se encuentra en muy mal estado. Indica en la nota que lo que requieren es material y una niveladora.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal; así mismo al Concejo de Distrito.

12. Nota suscrita por la Sra. Karla Abarca Porras, Representante de Arte Cori, en el cual solicita cambiar el lugar del permiso otorgado para la venta de artesanías en la acera del Complejo Cultural, para que la misma se pueda realizar en el bulevar del parque.

Así mismo solicita que sean tomados en cuenta para cualquier actividad, con el fin de fortalecer la actividad artesanal del cantón.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales y a la Administración Municipal.

13. OFI-5751-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-332-11-PAM, con el objetivo de que el Concejo Municipal defina las partidas que se deben modificar para preparar la modificación presupuestaria para la realización del plebiscito.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión Organizadora del Plebiscito y solicita se anexe al expediente.

14. BRU-ARS-PZ-709-2011, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área de Salud de Pérez Zeledón, en el cual solicita se le informe a dicho Ministerio sobre el estado actual y avance de los proyectos de construcción del relleno sanitario, así como de las acciones de contingencia que se adoptarán una vez vencida la prórroga de cuarenta y cinco días, otorgado por el Tribunal Ambiental Administrativo.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Administración Municipal.





15. RPZ11/648, suscrito por la Licda. Gerardina Sandí Jara, Jefe Sede Regional Pérez Zeledón, en el cual remite copia de nota suscrita por el Empresario Rolando Hernández Solís, Representante Legal de la Empresa Hernández Solís S.A, en la cual comunica que desde el pasado viernes 28 de octubre del presente año se suspendió el servicio de transporte público entre Dorotea y la comunidad de la Lucha de Daniel Flores, debido al mal estado del camino, por lo que solicita la inspección del camino antes mencionado con el fin de darle una pronta solución.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento al Consejo de Distrito y la Administración Municipal.

16. Nota suscrita por el Lic. Frederick Pincay Fonseca, Miembro Activo Sub- Comité de Deportes de Sinaí, en la cual informa que en los pasados juegos escolares en la Final Nacional de Pista y Campo Escolar los estudiantes de la Escuela Sinaí obtuvieron varios reconocimientos, por lo que insta al Concejo Municipal a reforzar el merito obtenido por dichos atletas.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se dirija nota de felicitación.

17. DBR-47-24-10-2011, suscrito por el Lic. Alfonso Villareal Vega, ICODER Región Brunca, en la cual informa que le preocupa el problema que se presenta en el acceso al Polideportivo, por lo que solicita una solución ha dicho problema.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal e indica que los mismos se encuentran atendiendo dicha situación.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que le gustaría que el señor Alcalde brinde un reporte de cuándo empezará la obra, ya que a As Puma le urge contar con dicho espacio y el ICODER está presionando, expresa que el Comité Cantonal de Deportes se está viendo afectado.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que ya hizo las solicitudes administrativas correspondientes, solicitó las vigas al MOPT, hizo las gestiones para adquirir los materiales para los bastiones y para la construcción del puente, aclara que la Administración en ningún momento ha dicho que el puente va a estar listo el 22 de noviembre, ya que sería imposible por factor tiempo. Concluye indicando que se habilitará el paso peatonal para que los deportistas puedan ingresar, así mismo indica que cuando lleguen las vigas se empezará con la construcción del puente.

18. Nota suscrita por la Sra. Miriam Monge Quiroz, Comité de Desarrollo El Llano, en el cual solicita incluir dentro de la programación de bacheo de las calles el tramo de la calle de dicho barrio, debido al deterioro que presenta la mezcla asfáltica.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento al Consejo de Distrito y a la Administración Municipal.

19. OFI-271-11-SSC, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital nº 84 a la Gaceta nº 206, de día jueves 27 de octubre del 2011, la Dirección General de Tributación Pública la Resolución Nº DGT-R-035-2011, modifica el artículo 3 de la Resolución Nº 30-2009 del 24 de setiembre del 2009, sobre los Parámetros de Valoración.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, agrega que se está preparando una jornada de trabajo para abordar el tema de los parámetros de valoración.

20. DE-378-11-2011, suscrito por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a la Sra. Kemly Jiménez Tabash, en el cual remite invitación al Foro "Alcances y perspectivas del Exp. N° 18.070 Ley para la preservación del uso agropecuario de los terrenos" a realizarse el día martes 29 de noviembre del presente año 9:00 a.m, así mismo concluyendo con una conferencia de prensa a las 12:00 m.d, en el salón de Ex presidentes de la Asamblea Legislativa.

Cabe indicar que se debe conformar la asistencia.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece la invitación e indica que si alguno se encuentra interesado en participar puede informarle a la Secretaría.

21. Nota suscrita por el Sr. Harold Carvajal Cervantes, Representante Arte Tico Región Brunca, en la cual solicita se les extienda el permiso para realizar actividades de exhibición y venta de artesanía en el bulevar del Parque Central, para los días 14-15-16 y 29-30-01 de cada mes iniciando desde el mes de noviembre, así mismo solicita un permiso especial para realizar una exhibición las dos últimas semanas de diciembre.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Administración Municipal.

22. Informe de Cumplimiento de ARS-PZ-MGA-083-2011, suscrita por el Téc. Efren Muñoz Mora, Equipo de Regulación de la Salud de Pérez Zeledón, en el cual remite informe de inspección realizada el día 09 de setiembre de 2011 a Orden Sanitaria N° 083-2011 girada por el Sr. Juan Rivera Muñoz dueño del lugar y a Alexandra Araya inquilina del lugar.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que la nota no está lo suficientemente clara razón por la cual solicita una aclaración al respecto, para saber de qué caso se trata.

23. Nota suscrita por el Sr. Alcevit Godínez Prado, Juez Tramitador, en la cual remite por expediente número 10-000757-1027-CA, que corresponde a proceso promovido por TRANSOCEANO S.A. contra la Municipalidad.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota, por cuanto es una devolución de copia del expediente.

24. Recurso de apelación presentado por el señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal de Pérez Zeledón, contra el acto de convocatoria a plebiscito acordado por el Concejo Municipal del cantón en la sesión ordinaria N° 072-11, artículo 6, inciso 1, celebrada el 13 de setiembre de 2011, en el cual se indica que se informe al señor Mendieta Escudero el acuerdo municipal referido.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se anexe al expediente correspondiente.





25. Copia de OFI-01-CEPRE, suscrito por la Sra. Virginia Camacho Torres, Regidora Secretaria de la Comisión Organizadora de Plebiscito Revocatoria de Mandato, dirigido al Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda y Presupuesto, en el cual remite las correcciones referente a las erogaciones económicas necesarias para el desarrollo del Plebiscito Revocatoria de Mandato, así mismo le indica que en caso de existir algún remanente sirva incluirlos en la cuenta de publicidad.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se anexe al expediente correspondiente.

26. Nota suscrita por el Sr. Jorge Castro Porras, Director de Radio Cultural, en la cual remite invitación a la charla "Gestión Integral de Residuos, Derechos y Deberes de las Partes Involucradas Estado-Ciudadanos", la cual se realizará en la Biblioteca Pública el día sábado 26 de noviembre a partir de las 9:00 a.m.

Así mismo solicita que se autorice a las funcionarias de la Secretaría de Concejo Municipal para que le suministre una copia de la grabación de las sesiones extraordinarias, con el propósito de retransmitirlas los días lunes a partir de las 8:00 a.m.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, invita a los ciudadanos a hacerse presentes en la charla, indica que espera que el complejo se llene y que estén presentes los medios de comunicación, así mismo señala que se trata de una coordinación efectuada entre la Municipalidad y la Radio Cultural.

Se refiere al asunto de las grabaciones e indica que es muy importante ya que las sesiones extraordinarias quedan sin cobertura.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que en el centro de San Isidro ya se está recolectando el material separado, razón por la cual hace un llamado a la población para que se presenten a la charla, por cuanto es un tema que involucra a todos.

La regidora Cira Obando Granados señala que es urgente iniciar con la separación de los desechos además indica que la educación al respecto es primordial, razón por la cual hace un llamado a los padres de familia para que eduquen a los niños desde sus casas, agrega que las funcionarias de la oficina de ambiente están dispuestas a enseñar a los niños como reciclar.

La señora Presidenta Municipal retoma las palabras de sus compañeras e indica que efectivamente es una tarea que compete a todos, seguidamente procede con la lectura de documento que contiene los días en que se efectuará la recolección en los barrios, documento que queda en la Oficina de Ambiente y en la Secretaría.

27. Nota suscrita por el Sr. Alcides Cordero Arias, en la cual solicita que la nota N° 24 de la sesión 078-11 sea leída y consignada en forma literal en acta, la cual hace referencia que el día 04 de octubre en el programa de "Tiempo de Tertulia", se conoció nota dirigida al señor Tony Méndez en la cual aclara que él hizo mención a dos proyectos residencial Halder y Pedregoso- Hoyon, indica que en dicha nota no señaló responsables por eso le corresponde al Ministerio Público.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita atender la petición del ciudadano tal como la está planteando.





28. Nota suscrita por el Sr. Hernán Murillo Murillo, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Pejibaye, en la cual solicita se les agilice el otorgamiento de los permisos para la realización de las fiestas cívicas que están programadas para los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre y en su lugar las puedan realizar los días 2, 3, 4 y 5 de diciembre, ya que para dicha fecha los permisos fueron cancelados.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Administración Municipal.

29. A.D.E.367-2011, suscrito por la MSc. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el cual remite invitación al taller "Teoría práctica del manejo ecológico de desechos sólidos. Análisis del caso Juan Viñas", el cual se realizará el día 18 de noviembre de 2011, a las 8:30 a.m. en el Restaurante El Clon. Cabe indicar que en el documento de se detallan los objetivos del taller.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que la información queda a disposición en la Secretaría.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que el cantón de Pérez Zeledón cuenta con el mejor modelo a nivel nacional.

Por otro lado retoma la nota analizada en el punto número 27 de la correspondencia e indica que no se leyó, además expresa que ciertamente escuchó el comentario que el señor Alcides Cordero efectuó, quien dentro de su exposición mencionó a la Asociación de Desarrollo de Pedregoso, razón por la cual aclara que la Asociación de Desarrollo de Pedregoso es muy reconocida por toda su trayectoria como una asociación donde la ética, transparencia y la responsabilidad siempre ha estado presente, donde el manejo de los recursos es extraordinario.

Dado lo anterior indica al señor Alcides Cordero, quien se encuentra presente que hay que tener mucho cuidado al mencionar organizaciones, razón por la cual valdría la pena que el mismo revise el programa para que se dé cuenta de lo que dijo y más bien pueda pedir las disculpas del caso.

Al respecto la señora Presidenta Municipal agradece a la regidora Madriz Picado pero indica que lo que solicita el señor Alcides Cordero es que se consigne textualmente en actas la nota que el mismo envió.

30. Nota suscrita por el Sr. Humberto Castro Rodríguez, Director Revista PzStyle, en el cual solicita la exoneración del alquiler de las instalaciones del Complejo Cultural y el impuesto de espectáculos públicos, para la realización de charlas sobre sexualidad impartidas por varios profesionales de medicina, con el objetivo de concientizar sobre el SIDA.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Administración Municipal.

31. Copia de 001-11-DVS, suscrito por la Licda. Doris Picado Mora, Vicealdea Segunda, dirigido al Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, en el cual le solicita proceder a confeccionar una copia completa del expediente número ADM-0031-11-PHM, que contiene todo lo relacionado con los asuntos presupuestarios del plebiscito.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se anexe al expediente correspondiente.

32. DGM-0162-2011, suscrito por el Lic. Guillermo Badilla Jiménez, Sub- Director de la División de Obras Públicas del MOPT, en el cual informa que no puede asistir a la sesión extraordinaria el segundo jueves del mes noviembre para tratar los alcances del proyecto BID-PRVC1, ya que había adquirido un compromiso previo por lo que solicita considerar la posibilidad de asistir el cuarto jueves a la sesión extraordinaria.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece al señor Badilla por el comunicado e indica se coordinará para el cuarto jueves.

33. DRS-14-2011-0411, suscrito por el Ing. Alejandro Esquivel Arguedas, Encargado de zona 4-1 del Consejo Nacional de Vialidad, en el cual informa que sí es cierto que el acceso a la ruta 334 quedó truncada con la construcción de los 5 carriles, pero indica que le dan mantenimiento así como todas las rutas cantonales aledañas que sirven como travesía, las cuales deben ser declaradas mediante los trámites pertinentes ante la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras y a la Administración Municipal.

34. Copia de 002-11-DVS, suscrito por la Sra. Doris Picado Mora, Vicealcaldesa Segunda, dirigido al Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, en el cual le solicita realizar las acciones con el fin de elaborar la planilla de modificación presupuestaria y la presentación de la misma para conocimiento y posterior aprobación por parte del Concejo Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se anexe al expediente correspondiente.

35. Copia de OFI-5969-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, dirigido a la Licda. Doris Picado Mora, Vicealcaldesa, en el cual le informa que luego de dictada la medida cautelar contra su persona le indica que la Alcaldía Municipal está en total disposición de brindarle un espacio y un teléfono para que pueda desempeñar adecuadamente sus labores.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se anexe al expediente correspondiente.

36. Copia de OFI-019-CEPRE, suscrito por la Sra. Virginia Camacho Torres, Regidora Secretaria de la Comisión Organizadora de Plebiscito Revocatoria de Mandato, dirigido al Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, en el cual le remite ampliación de las erogaciones económicas para el buen desarrollo del Plebiscito Revocatoria de Mandato, así mismo indica que de existir un remanente en los rubros solicita se incluyan en la cuenta de contratación de publicidad.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se anexe al expediente correspondiente.

37. OFI-5918-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-213-11-AMT y OFI-212-11-AMT referente a solicitud de cambio de actividad del local N° 46 y 47 del Mercado Municipal.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38. OFI-5942-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-263-11-SCA, suscrito por el Ing. Minor Quirós Valverde, Coordinador del Proceso de Valoración y Control Catastral, referente a propuesta de donación de propiedad del BNCR ubicado en la localidad de Cocorí.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Patrimonio Municipal.

39. Nota suscrita por el Sr. Wilberth Ureña Bonilla, Regidor Municipal, en la cual informa que recibió una resolución de la Sala Constitucional referente a recurso interpuesto por el Sr. Carlos Luis Marín Barrantes a favor de la señora Kemly Jiménez, en la cual indica que la señora Jiménez Tabash debe continuar ocupando el puesto de Presidenta del Concejo Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita que el documento se anexe al expediente correspondiente.

40. El regidor Felipe Mora Molina solicita copia de las notas 13 y 35, ya que las requieren para el día de mañana a efectos de trabajar en la comisión organizadora del Plebiscito.

Al respecto la señora Presidenta Municipal expresa que con todo gusto el día de mañana obtendrán las copias.

41. El regidor David Araya Amador retoma el asunto consignado en la nota anterior, consignada en el inciso número 39, intervención que se transcribe en forma textual atendiendo solicitud efectuada por la regidora Jiménez Tabash.

El regidor Araya Amador expresa, lo siguiente:

"referente a la nota 39 de don Wilberth Ureña, es que quisiera decir algunas palabras, aquí don Wilberth dice que según recurso de amparo interpuesto por el Licenciado Carlos Marín en el cual la sala tomó una resolución, es cierto a medias y quisiera informar un poco a la ciudadanía del porque doña Kemly hoy esta en la silla de la presidencia es que don Luis Carlos Marín presentó en recurso a favor de ella, la Sala acogió el recurso para estudio y hasta el tanto no se pronuncie al respecto nos ordenó al Concejo Municipal suspender el acto administrativo, en ese sentido el acto administrativo es el Órgano Director y las medidas cautelares que como Concejo habíamos interpuesto a doña Kemly Jiménez.

La sala va a tomarse su tiempo para definir esto, una vez que ya los magistrados definan el voto al respecto será comunicado a este Concejo Municipal, se nos notificó individualmente a cada uno de los regidores, muchos de nosotros tomamos una resolución o una respuesta en conjunto, ya se le comunicó creo que el día de hoy por la mañana a Sala Constitucional de los argumentos que damos nosotros con respecto al recurso de amparo planteado.

Cabe agregar que el recurso tiene una serie de imprecisiones terribles, tiene unas palabras que para mí tendieron a confundir y a enredar a la sala, porque según como presenta el señor el caso esto aquí es la santa inquisición, o es una casería de brujas lo que se esta montando y eso no es así.



Esperamos que la Sala Cuarta se pronuncie pronto, ahorita somos respetuosos de lo que el máximo órgano constitucional de este país nos dictó, como Municipalidad vamos a esperar que los señores magistrados definan si acogen o no el recurso de amparo de pleno o de lleno, a que conozcan el fondo de la solicitud y para que la ciudadanía sepa hasta ese tanto doña Kemly va a seguir presidiendo e inclusive depende de lo que diga la Sala Cuarta va a seguir o se va a continuar con el Órgano Director”.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal solicita que se consigne en forma textual la participación del regidor Araya Amador.

ARTÍCULO 5: Mociones.

1. La señora Presidenta Municipal manifiesta que se presentará moción para autorizar la firma de un convenio entre el MOPT y la Municipalidad para llevar a cabo los trabajos del dragado en el río General, expresa que anoche se presentó una situación grave, lo cual puso en riesgo a los vecinos del sector de la Hermosa, la Trocha, Palmares, Repunta.

Seguidamente procede con la lectura del documento DOF1139-2011 suscrito por el Ingeniero Rolando Vargas Rodríguez, Jefe de proyectos de la región sur, por medio del cual presenta un resumen de las obras efectuadas en el Río General.

Indica que el aporte de la Municipalidad sería por el monto de \$15.000.000, el aporte del MOPT \$42.837.600, lo cual refleja un presupuesto final por el monto de \$57.837.600.

2. “MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA CIRA OBANDO GRANADOS, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Considerando que:

En el río General es urgente realizar trabajos de canalización en un sector de 800 mts en el sector sur de La Hermosa.

Mociono para:

Autorizar al señor Alcalde a firmar convenio interinstitucional en la Municipalidad y MOPT para resolver dicho problema de aguas fluviales por un monto de 15 millones de colones”

La regidora Cira Obando Granados expresa que el señor Ministro debe enviar el convenio, razón por la cual en el momento que llegue se hará del conocimiento.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta que la moción cuenta con un buen propósito pero existe una moción anterior otorgando el permiso al señor Alcalde para que efectuara los trámites, indica que ahora no pueden autorizar la firma ya que deben aportar el presupuesto de los quince millones, ya que de otra forma la Administración Municipal incurriría en irregularidades.

La regidora Cira Obando Granados indica que la firma es necesaria para que conozcan el presupuesto y enviar el convenio para que sea analizado, manifiesta que esta lloviendo muy fuerte por lo que es urgente tomar el acuerdo, manifiesta que la moción no es para firmar el convenio; sino para que envíen el convenio.

El regidor Felipe Mora Molina consulta al señor Alcalde ¿de donde tomarán los \$15.000.000,00?.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, manifiesta que es una partida que ya esta asignada.

La regidora María Ester Madriz Picado recuerda que ya aprobaron moción para iniciar con las gestiones y efectuar los trabajos en el río.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que deben dar respuesta a los sectores que se encuentran en riesgo lo más pronto posible, razón por la cual deben agilizar el proceso ya que se cuenta con el riesgo de que se lleven la maquinaria para Parrita.

El regidor David Araya Amador indica que ya habían autorizado al señor Alcalde para que hiciera las gestiones, pero ahora están solicitando la autorización para la firma del convenio, situación delicada ya que como lo van a autorizar si ni siquiera se cuenta con el mismo, manifiesta que por las razones de premura que tiene la comunidad pueden firmar a ciegas pero es un cheque en blanco y la población debe tenerlo claro ya que se esta autorizando al Alcalde a firmar algo que ni el mismo sabe de que se trata.

Agrega que desea que así de expeditos sean los trámites que requieren la comunidad El Brujo y el Llano ya que desde hace meses les urge que firmen un convenio para empezar a construir los puentes pero no se ha hecho.

Indica que con todo gusto votan la moción para ayudar a los vecinos con la problemática que están sufriendo por el río General; pero solicita al señor Alcalde que le informe las gestiones realizadas con respecto a lo de los puentes del Brujo para que la comunidad no pierda el ofrecimiento del ICE.

El síndico del Distrito General, señor Eduardo Sánchez Jiménez indica que conoce la situación que viven los vecinos con el río General, agrega que dicho río es muy peligroso, motivo por el cual agradece el apoyo brindado

El señor Alcalde Municipal manifiesta que el plan con el río General será ejecutado lo más pronto posible una vez que el Concejo lo determine, expresa que requieren que la maquinaria se quede en el cantón efectuando los trabajos, para brindar protección a las comunidades efectuadas.

De forma posterior se procede nuevamente con la lectura de la moción a la cual se le agrega *"una vez que se conozca el convenio y la modificación presupuestaria se procede a la aprobación definitiva por éste Concejo"*, quedando la misma tal y como se detalla a continuación:

"MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA CIRA OBANDO GRANADOS, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Considerando que:

En el río General es urgente realizar trabajos de canalización en un sector de 800 mts en el sector sur de La Hermosa.

Mociono para:

Autorizar al señor Alcalde a firmar convenio interinstitucional en la Municipalidad y MOPT para resolver dicho problema de aguas fluviales por un monto de 15 millones de colones.

Una vez que se conozca el convenio y la modificación presupuestaria se procede a la aprobación definitiva por éste Concejo”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

El regidor Felipe Mora Molina justifica su voto negativo expresando que considera que primero debió haberse traído el convenio, ya que es una práctica sana.

ARTÍCULO 6: Atención al señor Alex Barrantes.

El regidor David Araya Amador presenta moción de orden a efectos de modificar la agenda e incluir la atención al señor Alex Barrantes, en representación de la Asociación de Ingenieros Topógrafos del cantón, a efectos de que el mismo explique sobre una situación que causa preocupación en el gremio.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Araya Amador a efectos de modificar la agenda e incluir la atención al señor Barrantes.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación de agenda a efectos de brindar la atención al señor Alex Barrantes, se acuerda con nueve votos.

El señor Alex Barrantes indica que por una disposición de la Administración Municipal interpretando el Plan Regulador vigente, solo están visando planos en el área rural, con un área de una hectárea y con un frente a calle pública de 40 metros.

Agrega que en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador vigente, se consigna en la última página un cuadro en donde se especifican los mínimos del área, pero han utilizado hasta el momento la interpretación del INVU, quienes indican que todo lo que este frente a calle pública se considera urbano, lo que ha posibilitado el fraccionamiento, expresa que la disyuntiva es que no se esta permitiendo segregaciones de menos de una hectárea afectando la economía del cantón y a la gente que esta tramitando bonos.



Comparte que en el folio 117 del Plan Regulador existe una cláusula referente a la operatividad del plan regulador actual e indica que la vida útil del dicho plan es hasta el año 2013, razón por la cual solicita que se deje de operar el actual Plan Regulador, expresa que las decisiones de la Administración deben ser meditadas.

Finalmente hace un llamado de atención a efectos de que se trabaje el nuevo Plan Regulador, motivo por el cual solicita al señor Alcalde hacer las gestiones correspondientes.

El regidor David Araya Amador expresa que la situación no le quedó clara razón por la cual consulta al señor Barrantes ¿si ya no están dando visados a lotes menores de una hectárea en el área rural?.

El señor Alex Barrantes señala que el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador vigente, en su última página muestra un cuadro en donde se especifican los mínimos del área, lo cual no se ha aplicado en 27 años hasta el día de hoy.

El regidor David Araya Amador manifiesta que dicha situación le alerta ya que es bastante grave y se podría contar con un desfile de vecinos del área rural exigiendo al Gobierno Local los planos, ya que no todos los ciudadanos del cantón cuentan con los recursos económicos para adquirir una hectárea de terreno, manifiesta que el actual Plan Regulador ha entorpecido el desarrollo del cantón, ya que su plan de zonificación dista mucho del que tiene la Comisión Nacional de Emergencias.

Dado lo anterior manifiesta que es necesario consultar al INVU para analizar el asunto y hacer al plan las actualizaciones del caso, además ordenar a PRODUS que dentro del nuevo plan incluya las zonas de fragilidad de desastres naturales que tiene la CNE y no el mapa de la Municipalidad.

El señor Alex Barrantes expresa que para no violentar la legalidad el mismo plan prevé una cantidad de tiempo de operación, manifiesta que si el cantón debe quedarse sin el Plan Regulador se tendría que hacer.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que el asunto es delicado y se debe resolver en conjunto ya que no es posible que a la gente se le niegue el derecho de poder contar con vivienda.

El regidor Fernando Umaña Salas se muestra preocupado por la situación, agrega que jamás se imaginó que dicha situación existiera en el plan regulador, manifiesta que conoce el esfuerzo que hace la gente de bajos ingresos económicos para poder adquirir una hectárea de terreno, indica que la realidad no se puede evadir y los derechos de los pobladores de escasos recursos deben defenderse.

El síndico del Distrito Páramo, señor Reney Durán Gamboa señala que el problema es serio, una situación que traerá grandes problemas a las personas de bajos recursos económicos, manifiesta que el problema es que la Comisión de Plan Regulador no se reúnen.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, indica que hace unos años en la Administración anterior se inició un proceso para reformular el plan regulador, se logró llevar todo el proceso hasta llegar a la parte del inicio de los IFAS para determinar la parte ambiental, documento que soporta cualquier ajuste en mejora de las condiciones que pueda vivir el cantón, recuerda que inclusive se hizo una comisión externa para dar seguimiento al Plan Regulador para mejorarlo y darle al cantón las condiciones de desarrollo.





Externa que el cantón no puede quedarse sin su Plan Regulador, invita a los señores regidores a efectos de que retomen el asunto de los Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS) para que el proceso continúe y se hagan las sugerencias del caso.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán señala que efectivamente se hizo una comisión externa (ASEPLAN) se reunieron y en varias oportunidades invitaron al señor Alcalde para coordinar pero nunca se hizo presente, razón por la cual decidieron no reunirse más ya que no estaban avanzando, tomando en consideración que debían tomar decisiones relacionadas con los IFAS y demás pero la Administración no dio de su parte.

Agrega que la Municipalidad no cuenta con un profesional en Topografía razón por la cual expresa que deben contar con un experto en esa materia, señala que deben hacer un llamado al INVU para hacer una sesión de trabajo entre el INVU, los Ingenieros Topógrafos y la Administración a efectos de buscar una solución legalmente factible.

La regidora Cira Obando Granados indica que la comisión debe coordinar para que los IFAS se aprueben, agrega que la participación del señor Alcalde es mínima, se trata de una situación meramente técnica.

El señor Alex Barrantes se refiere al señor Alcalde Municipal e indica que el mismo ve correctamente bien que se aplique la legalidad y que se quede establecida la hectárea, le recuerda que en el mismo Plan Regulado se establece la vía operativa del mismo, motivo por el cual le solicita referirse al asunto.

La señora Presidenta Municipal expresa al señor Barrantes que la decisión no la tiene que tomar el señor Alcalde, ya que es una responsabilidad que les compete como miembros del Concejo Municipal.

Agrega que efectivamente se cuenta con un plan parcial, manifiesta que la Administración anterior inició un proceso para hacer un plan contratando a Prudus para tal efecto, se hicieron algunas consultas públicas las cuales no fueron nutridas en su asistencia, dichosamente un grupo de profesionales se integraron en las últimas etapas e hicieron aportes importantes.

Recuerda la manifestación efectuada el 03 de agosto del año anterior, manifestación innecesaria ya que en el mes de junio el Concejo Municipal en pleno tomó la decisión de no implementar el plan hasta que se haga la consulta en cada uno de los distritos, recuerda que después de la manifestación se integraron a la comisión un grupo de profesionales los cuales han realizado un trabajo muy importante, manifiesta que en los últimos meses no han logrado concretar las reuniones, expresa que la Comisión de Plan Regulador (Interna) es coordinada por el señor Rafael Zúñiga, síndico de Río Nuevo, quien ha hecho tres convocatorias pero los miembros internos no han llegado.

Externa que el Concejo Municipal debe hacer jornadas de trabajo y aprobar los IFAS, seguidamente informa que el próximo miércoles a las 5:00 p.m. la comisión interna y ampliada van a reunirse en la parte alta de la Municipalidad.





ARTÍCULO 7: Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Vista solicitud de Modificación Interna Presupuestaria PMP-008-11-SCT, por el monto de ₡17.320.000,00.

Esta comisión recomienda al Concejo:

Homologar la modificación presupuestaria presentada en los términos contenidos en los documentos adjuntos".

La señora Presidenta Municipal procede a dar una breve explicación sobre la modificación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Vista solicitud de Modificación Interna Presupuestaria PMP-007-11-SCT, por el monto de ₡5.800.000,00.

Esta comisión recomienda al Concejo:

Homologar la modificación presupuestaria presentada en los términos contenidos en los documentos adjuntos".

La señora Presidenta Municipal procede a dar una breve explicación sobre la modificación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor David Araya Amador.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Felipe Mora, Geinier Alvarado.



3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Vista solicitud de Modificación Interna Presupuestaria PMP-009-11-SCT, por el monto de ₡35.000.000,00.

Esta comisión recomienda al Concejo:

Homologar la modificación presupuestaria presentada en los términos contenidos en los documentos adjuntos".

La señora Presidenta Municipal procede a dar una breve explicación sobre la modificación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

Habiéndose conocido la modificación presupuestaria No. 25-2011, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la citada modificación presupuestaria No. 25-2011 en todos sus extremos, de conformidad con los términos contenidos en ella".

La señora Presidenta Municipal procede a dar una breve explicación sobre la modificación, agrega que dicho dictamen está firmado por su persona y por la regidora María Ester Madriz.

Manifiesta que votará el dictamen pero solicita se consigne en actas que ha entendido que el acuerdo está para realizar una modificación de cuarenta millones, no de veinte millones, indica que quiere saber si los 2.5 millones alcanzan para imprimir las cien mil papeletas en donde se garantizará a todos los pobladores del cantón el ejercicio del sufragio.

Además indica que no comprende por qué se debe asignar viáticos a los funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones, si los mismos son servidores de un organismo que se supone deben ofrecerles dicho pago.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #25-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>		<u>20,000,000.00</u>	<u>10,985,537.90</u>	<u>4,959,866.70</u>	<u>4,054,595.40</u>
0	Remuneraciones	20,000,000.00	10,985,537.90	4,959,866.70	4,054,595.40



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #25-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	20.000.000.00	10.985.537.90	4.959.866.70	4.054.595.40
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.880.000.00	2.180.000.00	2.300.000.00	2.400.000.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.280.000.00	580.000.00	2.300.000.00	2.400.000.00
0.01.03	Servicios especiales	1.600.000.00	1.600.000.00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6.849.591.40	6.849.591.40		
0.02.05	Dietas	6.849.591.40	6.849.591.40		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4.134.964.20	1.175.821.10	1.914.153.70	1.044.989.40
0.03.01	Retribución por años servidos	880.000.00	300.000.00	80.000.00	500.000.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.130.000.00	370.000.00	1.510.000.00	250.000.00
0.03.03	Decimotercer mes	894.964.20	305.821.10	324.153.70	264.989.40
0.03.99	Otros incentivos salariales	230.000.00	200.000.00		30.000.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.047.150.00	357.825.00	379.275.00	310.050.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	993.450.00	339.475.00	359.825.00	294.150.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	53.700.00	18.350.00	19.450.00	15.900.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.088.294.40	422.300.40	366.438.00	299.556.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	528.408.00	180.564.00	191.388.00	156.456.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	161.100.00	55.050.00	58.350.00	47.700.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	322.200.00	110.100.00	116.700.00	95.400.00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	76.586.40	76.586.40		
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	20.000.000.00	10.985.537.90	4.959.866.70	4.054.595.40





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #25-2011

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		10,985,537.90	100.00
1	Administración General	10,985,537.90	100.00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		4,959,866.70	100.00
8	Mataderos	2,575,560.60	51.93
25	Protección del Medio Ambiente	2,384,306.10	48.07

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		4,054,595.40	100.00
6	OTROS PROYECTOS	4,054,595.40	100.00
1	Dirección Técnica y Estudios	4,054,595.40	100.00

TOTAL REBAJAR EGRESOS

20,000,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria #25-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>		<u>20,000,000.00</u>	<u>20,000,000.00</u>
0	Remuneraciones	1,564,122.00	1,564,122.00
1	Servicios	15,535,878.00	15,535,878.00
2	Materiales y Suministros	2,900,000.00	2,900,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #25-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I
0	REMUNERACIONES	<u>1,564,122.00</u>	<u>1,564,122.00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>791,440.00</u>	<u>791,440.00</u>
0.01.03	Servicios especiales	791,440.00	791,440.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>537,516.00</u>	<u>537,516.00</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	435,292.00	435,292.00
0.03.03	Decimotercer mes	102,224.00	102,224.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>119,607.00</u>	<u>119,607.00</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	113,473.00	113,473.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6,134.00	6,134.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>115,559.00</u>	<u>115,559.00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	60,356.00	60,356.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	18,401.00	18,401.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	36,802.00	36,802.00
1	SERVICIOS	<u>15,535,878.00</u>	<u>15,535,878.00</u>
1.01	ALQUILERES	<u>2,500,000.00</u>	<u>2,500,000.00</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,500,000.00	2,500,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00	500,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>8,285,878.00</u>	<u>8,285,878.00</u>
1.03.02	Publicidad y propaganda	5,785,878.00	5,785,878.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,500,000.00	2,500,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	<u>4,250,000.00</u>	<u>4,250,000.00</u>
1.05.01	Transporte dentro del país	2,250,000.00	2,250,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,000,000.00	2,000,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #25-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,900,000.00	2,900,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500,000.00	500,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	500,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,400,000.00	2,400,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,500,000.00	1,500,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	900,000.00	900,000.00
	<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>	<u>20,000,000.00</u>	<u>20,000,000.00</u>





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #25-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		20,000,000.00	100.00
1	Administración General	20,000,000.00	100.00

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

20,000,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #25-2011

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACION				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-08	2,575,560.60					2,575,560.60
Matadero	2,575,560.60	I	01	02	Administración General (alcaldía)	2,575,560.60
TOTALES	2,575,560.60					2,575,560.60

Yo, Licda.Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad I-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en éste documento presupuestario.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

04-11-11
Fecha



JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

"Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. **Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...**" (la negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal o sea **seis votos**.

REBAJAR EGRESOS

En el programa I en el Concejo Municipal se rebajan ₡6.849.591,40 de dietas, recursos producto del sobrante por dietas no devengadas en el presente año, según constancia CNS-220-11-PRH emitida por la oficina de Recursos Humanos con fecha veintitrés de setiembre 2011.

Del sobrante existente en remuneraciones, según oficio OFI-523-11-PRH del trece de octubre 2011 suscrito, por la oficina de Recursos Humanos, se rebajan los siguientes recursos:

Detalle	Sueldos fijos	Servicios Especiales	Retracción Por años servicios	Restricción ejercicio profesión	Otros incentivos	Cargas Sociales	TOTAL
CODIGO.....	0.01.01	0.01.03	0.03.01	0.03.02	0.03.99		
PROGRAMA I							
I.1.1 Concejo Municipal	200.000,00	1.600.000,00	100.000,00	300.000,00	0,00	710.072,00	2.910.072,00
I.1.2 Alcaldía Municipal	380.000,00	0,00	200.000,00	70.000,00	200.000,00	375.874,50	1.225.874,50
PROGRAMA II							
II.8 Mataderos	1.300.000,00	0,00	80.000,00	640.000,00	0,00	555.560,60	2.575.560,60
II.25 Protecc. Del Medio Amb.	1.000.000,00	0,00	0,00	870.000,00	0,00	514.306,10	2.384.306,10
PROGRAMA III							
III.6.1 Dir.Técnica y Estudios	2.400.000,00	0,00	500.000,00	250.000,00	30.000,00	874.595,40	4.054.595,40
TOTALES.....	5.280.000,00	1.600.000,00	880.000,00	2.130.000,00	230.000,00	3.030.408,60	13.150.408,60

En cargas sociales se contempla el decimotercer mes y el aporte patronal ASEMUEPZ.

AUMENTAR EGRESOS**PROGRAMA I****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Siguiendo instrucciones de la señora Doris Picado, Segunda Vice Alcaldesa, acorde a lo indicado en medida cautelar del Tribunal Supremo de Elecciones del veintiocho de octubre del dos mil once, mediante la cual se indica que las funciones en torno al proceso consultivo del plebiscito deberán ser asumidas por la segunda vice alcaldía del cantón, y en atención de los oficios OFI-006-CEPRE del 11 de octubre 2011 y OFI-019-CEPRE del 03 de noviembre del presente año, suscritos por la Comisión Organizadora Revocatoria de Mandato, mediante los cuales se da la distribución por objeto del gasto, presupuestan en la Alcaldía Municipal, los siguientes recursos:

1. En servicios especiales ₡791,440.00, ₡435,292.00 en restricción al ejercicio liberal de la profesión, ₡102,224.00 en décimotercer mes, ₡235,166.00 para el pago de cargas sociales, con el fin de contratar un profesional 1B, por 1 mes y 22 días, para realizar labores inherentes a la Comisión Organizadora del Plebiscito Revocatorio de Mandato.
2. Para contratar transporte, ₡2,5millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.
3. Para la obtención de una línea telefónica e internet, se asignan ₡500 mil en servicio de telecomunicaciones.
4. Con el fin de contratar Publicidad (radial, televisiva y escrita) ₡5.785.878,00.
5. Para la impresión de papeletas, carné, fotocopias, confección de cajas de cartón se incluyen ₡2,5 millones en impresión, encuadernación y otros.
6. Para la alimentación a personeros del Tribunal Supremo de Elecciones y otros funcionarios y colaboradores del proceso se asignan ₡2 millones para el pago de transporte dentro del país y ₡1,5 millones en viáticos dentro del país.
7. Para el pago a miembros de la comisión se asignan ₡250 mil en transporte dentro del país y ₡500 mil en viáticos dentro del país.
8. En tintas, pinturas y diluyentes se presupuestan ₡500 mil, para tintas de impresora.
9. Para la compra de útiles y materiales de oficina y cómputo se incluyen ₡1,5 millones.
10. En productos de papel, cartón e impresos se asignan ₡900 mil, para la compra de papel.

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández MBA
Gestión Presupuestaria

04-11-11
Fecha

5. La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal procede con la lectura de recurso de apelación presentado por el señor Nazario Elizondo Rojas, contra acuerdo tomado *"en sesión 078-11, artículo 8, inciso 11, celebrada el 01 del año en curso, donde se rechaza el recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria 072-11, artículo 6 inciso 1 de fecha 13 de setiembre del año en curso"*.

El regidor David Araya Amador expresa que dicho recurso de apelación no debe ser conocido por el Concejo Municipal, por lo que ni siquiera se debió haber leído, agrega que el procedimiento a seguir por el recurrente es presentarlo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, dentro del quinto día hábil el cual se cumple el presente día.

Seguidamente procede con la lectura del artículo 157 del Código Municipal, el cual establece:

"Artículo 157. — De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos."

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.

Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil".

Expresa que ya que el tema se puso a colación el señor Nazario Elizondo alega que se está actuando contra el ordenamiento jurídico, agrega que el mismo en el recurso extraordinario de revisión lo que decía era que no se fundamentó bien las razones por las cuales se estaba convocando a plebiscito, manifiesta que precisamente el ordenamiento jurídico en ningún lugar estipula que deben haber razones fundamentadas para convocar a plebiscito.

Seguidamente procede con la lectura del inciso j, artículo 13 del Código Municipal referente a las atribuciones del concejo:

"j) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente."

En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento supra indicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados".

Informa a la ciudadanía que se está actuando completamente apegados a la ley, no existen vicios de nulidad razón por la cual rechazaron el recurso extraordinario de revisión.

Seguidamente indica que la lectura que efectuó la señora Jiménez Tabash habla mucho del principio de la legalidad, agrega que en lo público se debe hacer cuanto la ley le estipule y en este caso se está actuando apegados a las leyes y reglamentos, razón por la cual el plebiscito va.

De forma posterior solicita a la Secretaria Municipal no tomar en actas la lectura que efectuó la señora Presidenta en el tanto no es un asunto que competa ver al Concejo Municipal.

Al respecto la señora Presidenta Municipal indica que el oficio viene dirigido al Concejo Municipal, por tanto es su responsabilidad darlo a conocer ante el Concejo Municipal, seguidamente solicita a la Secretaría Municipal elevar el recurso al Tribunal Contencioso Administrativo.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que la solicitud que hace la señora Presidenta no cabe, indica que ya que se vio tendría que haberse trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que la Presidencia no puede enviarlo a otro lugar, señala que se debería dictaminar, para posteriormente traerlo a sesión y darle el trámite correspondiente, expresa que si la señora Presidenta insiste debe trasladarlo a la Comisión de Jurídicos ya que de lo contrario una orden así de su parte o de otro regidor no tiene ninguna validez legal.

La señora Presidenta Municipal mantiene su posición e indica que lo que corresponde es elevarlo al Tribunal Contencioso Administrativo.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que el TSE se pronunció no permitiendo que los recursos electorales sean vistos más por el Contencioso Administrativo, razón por la cual indica que el recurso debió haber sido presentado pero ante el TSE y se contaba con tres días de tiempo, ya que se trata de un acto electoral.

La regidora María Ester Madriz Picado interviene para respaldar las palabras de sus compañeros, especialmente la intervención del regidor Umaña Salas, agrega que en asuntos de la Presidencia requiere tratar un asunto referente a la sesión extraordinaria.

6. La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal procede con la lectura de resolución N 6813-E1-2011 emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, "Recurso de amparo electoral presentado contra el señor Luis Mendieta Escudero, en su condición de Alcalde Municipal de Pérez Zeledón, promovido por Manuel Alfaro Jara y Virginia Camacho Torres, miembros de la Comisión especial para el procedimiento de Plebiscito Revocatorio de Mandato".

En el por tanto se establece:

"Se declara con lugar el recurso de amparo electoral contra el señor Luis Mendieta Escudero, en su condición del Alcalde Municipal de Pérez Zeledón. Se condena al pago de las costas, los daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán, en su caso, por la vía contencioso-administrativa. Tomen nota el recurrido, la Segunda Vicealcaldesa de la Municipalidad de Pérez Zeledón y las instancias municipales de lo dispuesto en el último considerando. Notifíquese"

El regidor Felipe Mora Molina indica que todos deben tener claro que el asunto se convirtió en un asunto electoral, razón por la cual quien interviene es el Tribunal Supremo de Elecciones no así otro.



Seguidamente expresa que anteriormente la señora Presidenta mostró duda con respecto al dinero que se requiere, razón por la cual le indica que es importante que la misma asista a las reuniones que efectúan con los personeros del TSE, solicita se consigne que la señora Presidenta Municipal no se ha presentado a ninguna de las reuniones para aclarar dudas.

Después retoma lo del asunto de los viáticos para los personeros del TSE e indica que la comisión organizadora del plebiscito no puede con sus recursos cubrir ese pago, aclara que los viáticos se requieren para los auxiliares del TSE, así mismo aclara que ningún miembro de la comisión ha sufragado pago por viáticos a los funcionarios del TSE que les asesoran.

Finalmente invita a la señora Presidenta Municipal acompañarles en las reuniones para que pueda evacuar sus dudas.

La regidora María Ester Madriz Picado hace mención de la sesión extraordinaria para el próximo jueves.

Al respecto la señora Presidenta Municipal indica que ya casi pasan a ese punto, con el objetivo de brindar atención al presente punto.

El regidor David Araya Amador indica a la ciudadanía que lo que hizo el Tribunal fue apartar al señor Luis Mendieta en todos los alcances administrativos relacionados con el Plebiscito, seguidamente retoma el recurso de apelación conocido anteriormente, en el inciso 5, del presente artículo, presentado por el señor Nazario Elizondo Rojas y advierte a la señora Presidenta Municipal, a la Secretaria Municipal, al Alcalde Municipal y a la Vicealcaldesa Municipal para que remitan dicho documento al Tribunal Contencioso ya que ni siquiera debió haberse conocido, ya que el señor Elizondo debió haberlo presentado ante el Contencioso.

Aclara que no existe acuerdo del Concejo trasladando el recurso presentado por el señor Elizondo al Tribunal Contencioso, razón por la cual la Secretaria Municipal no puede proceder con dicho traslado hasta que se cuente con una resolución del Concejo.

Agrega que celebra las acciones del Tribunal Supremo de Elecciones para que ninguna persona obstruya el asunto del plebiscito, ya que el proceso se ha efectuado correctamente.

La señora Kemly Jiménez indica que hay un reglamento en el que se están fundamentando para hacer la convocatoria, agrega que es una dicha que el sistema cuente con herramientas para las consultas populares, expresa que el reglamento debe respetarse y hay un conjunto de violaciones, ya que ninguna comisión puede estar por encima del Concejo Municipal.

7. La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal procede con la lectura de documento suscrito por el señor Alejandro Bandón Rodríguez, quien solicita se le informe cual es el criterio del Concejo Municipal con respecto a los acuerdos, al respecto consulta *"¿Estos acuerdos en que momento adquieren naturaleza de carácter público y pueden hacerse de conocimiento oficial para cualquier interesado?"*.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el presente documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, así mismo traslada copia a la Auditoría Interna Municipal.



8. La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal procede con la lectura de documento OFI-C2-11-CTV suscrito por el Msc. José Luis Castro Arias, Representante Legal Corporación Buena Vista, quien indica que su empresa está siendo afectada por la ubicación de un parque clandestino que funciona en ambas aceras de la calle frente a la Casa de la Juventud, razón por la cual solicita al Concejo Municipal una solución definitiva.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el presente documento a la Administración Municipal solicitando un informe para la próxima semana.

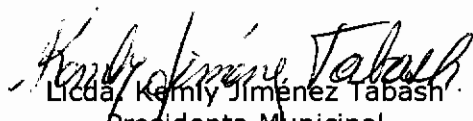
9. La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que se cuenta con una sesión extraordinaria pendiente para el jueves 10 del presente mes, en la cual se esperaba la participación del Lic. Guillermo Badilla Jiménez, Sub- Director de la División de Obras Públicas del MOPT, quien informó que no puede asistir a la sesión extraordinaria para tratar los alcances del proyecto BID-PRVC1.

Seguidamente consulta a los señores regidores si están de acuerdo en mantener la sesión pero para atender al Msc. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Regional Brunca del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, además para efectuar el análisis de dictámenes de comisión.

De forma posterior somete a consideración de los señores concejales dejar la sesión extraordinaria para el día jueves 10 de noviembre a las 5:00 p.m., para atender al Msc. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Regional Brunca del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, además para efectuar el análisis de dictámenes de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta presentada, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

AI SER LAS VEINTE HORAS CON DOCE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.


Licda. Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal


Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

